

de Segor, el qual quedó electo por Alcalde de la Hacienda
por los votos de Ciudadanos; Segor lo qual se mandaron com-
unicar a estos Sres Capitanes con motivo de los vienientes Pate-
ntias q. acuerden sus respectivas empresas, lo usen y no pongan
a pagar en peces; Y en atención q. por la R. Cédula q. consta del
Primer díz de Mayo de 1700. en elegirlos para el Ayuntamiento el Regidor dipu-
tado q. es, de una conformidad nombraron los vecinos por tal Diputado
dicho Oficio a D. Juan Tenorio de Segor, q. lo es Regidor en su
Estado Noblez y por Cto. idem mismo para leg. ten al V.º P. Manuel
Troya Berlanga primer voto del Ayuntamiento nombró a Pedro Ben-
ito Guardiola actual Cto.º del Pto. Santo, anegando a leg. q. contiene
el R.º Comiso, q. q. no se puede hacer nombramiento en otras como
no sea para un vacante: el P.º quiere sumarse a conformar con
el nombramiento q. le ha echo el V.º P.º Manuel su compatriota: el
P.º P. Luis Jiménez Nodal Reg.º de Cano, nombró para su pa-
so por tal Cto.º del Pto. q. el Pto. Santo Guardiano Valdeman q. lo
q. el mero P.º de esta villa: el P.º P. Miguel Tenor Tenor Re-
gresa en el Oficio noble, con lo también el P.º D. José Avellan Ro-
dríguez y el P.º P. Tomás Ortega Alquicet mayor, q. conformaron a
q. el nombramiento de tal Cto.º del Pto. q. le ha echo el P.º Neg.
de Cano, en el enunciado Pto. Santo Guardiano Valdeman, q. qual
quedó electo por mayoría de votos. En cuyo actuar por el Caballero

